

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez informando que se recibió escrito de la apoderada del ejecutado Carlos Andrés Martínez García contestando la demanda. Igualmente, escrito de la demandada Diana Martínez García, solicitando correr traslado de la demanda. Sírvase proveer.

Cali, mayo 27 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Santiago de Cali, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No.

Visto el informe secretarial que antecede, AGREGUESE a los autos el escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito presentado por la mandataria judicial del ejecutado Carlos Andrés Martínez García, para que obre, conste y, una vez notificados la totalidad de los demandadas, se le dará el trámite pertinente.

RECONOZCASE personería a la Doctora MARÍA EUGENIA FERNANDEZ CUELLAR, con tarjeta profesional No.45-594 del C.S. de la judicatura, para que actúe en calidad de mandataria judicial del demandado, de conformidad al poder otorgado que antecede.

De otro lado, Téngase notificada por conducta concluyente a la demandada Diana Martínez García del auto que libra mandamiento de fecha 26 de octubre de 2020, a partir de la fecha en que reciba el link del expediente que se ordena remitir, de conformidad con el artículo 301, inciso 1° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNÁNDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ddf959053d4985f82d08f6165fa62181344faf280b9c0551cc3272ac87a3432

Documento generado en 27/05/2021 03:32:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**